

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 336 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

4.075

ALIAS DIAZ, Francisco; de cuarenta años de edad, hijo de Feliciano y Ana, casado, jornalero, natural y vecino de Cherecos; comparecerá ante el Juzgado de Purchena dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de notificarse y emplazarle en el sumario que contra el mismo se sigue, señalado con el número 145 de 1920 sobre amenazas y coacciones, aperebido que, si en dicho término no comparece, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 14163

4.076

BASCUNANA, Adela; domiciliada últimamente en Lorca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para declarar en causa instruida por hurto a Salvador Perán López. 14143

4.077

BAYO, D. Manuel, y D. José Ruiz; remitente y consignatario de la expedición número 1328, compuesta de 49 bultos de muebles de San Juan del Puerto a Madrid, sustraída del tren número 177 el día 15 de Noviembre de 1920; domiciliados últimamente en la población y capital respectivamente expresadas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirles declaración y otras diligencias en causa instruida por sustracción, número 282 de 1920. 14139

4.078

GARCIA, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de Málaga y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, sito en la calle Ríos Rosas, número 2, antes Cañón, a responder de la causa que contra el mismo se instruye sobre estafa, aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. 14158

4.079

GROBA HENCHE, Manuela; comparecerá en término de ocho días ante

el Juzgado de instrucción de Chinchón para recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento en causa por muerte de Eusebio Vázquez Vaquerizo, instruida por dicho Juzgado. 14135

4.080

INIESTA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 5; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Doctor Infante, para hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley Procesal en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 968 de 1920. 14155

4.081

MARTINEZ SIERRA, Eduardo Félix; hijo de Antonio y Manuela, soltero, cochero, natural y vecino de El Ferrol, ca. ignorado paradero; penado en causa por atentado a los Agentes de la Autoridad; se le llama para que se presente en el Juzgado de El Ferrol dentro del plazo de diez días, a fin de ser reducido a prisión, aperebido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 14137

4.082

PRADILLO, Anacleto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para prestar declaración en causa por lesiones a Felipe Chozas, instruida por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 182 de 1921. 14156

4.083

ROMERO, Enrique (a) "Cañera"; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de Málaga, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de la Merced, de Málaga, sito en la casa número 2 de la calle de Ríos Rosas, de dicha capital, a responder de los cargos que en la causa resultan contra éste y otros sobre hurto, aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde. 14159

4.084

VILA GOMEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, subida de Santa María, número 3, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, para declarar e instruirle, como desde luego se le instruye, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 14157

4.085

ALONSO PIZ, José; de diez y ocho

años, de estado soltero, natural de La Carolina, de profesión empleado, hijo de Bernardo y Nicolasa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pinar, número 6; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.610 de orden del corriente año. 14896

4.086

IBIBOLI GARCIA, Antonio; de sesenta y seis años, de estado casado, natural de Alava; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 14; comparecerá el día 4 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.062 de orden del corriente año. 14894

4.087

GUIZÓNRC, Sika; domiciliada últimamente en Madrid, Lagasca, 21; comparecerá el día 14 de Octubre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra y escándalo, instruido contra la misma con el número 1.807 del año actual. 14893

4.088

LOZANO GONZALEZ, Esteban; hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Atocha, número 147, segundo, izquierda; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.700 del año actual. 14892

4.089

MINUESA MUÑOZ, Gregorio; de treinta años, de estado soltero, natural de El Arenal (Ávila), de profesión enfermero, hijo de Benito y de Angela; domiciliado últimamente en el Hospital Provincial de Madrid; comparecerá el día 4 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.043 de orden del corriente año. 14897

4.090

PEREZ MARTINEZ, Vicenta; hija de Victoriano y de Nemesia; domiciliada últimamente en Madrid, San Bernardo, 90, tercero; comparecerá el día 14 de Octubre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa

Patalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, instruido contra la misma con el número 1.196 del año actual. 11891

1.091

UREÑA ALFONSO, Lidio; de veintidós años, de estado soltero, natural de Villagarcía, de profesión dependiente, hijo de Santiago y de Teodora; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz Verde, número 4; comparecerá el día 4 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros con el número 1.018 de orden del corriente año. 11895

REQUISITORIAS

No apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 361 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10.609

MURILLO BAEZA, Juan; hijo de Nicolás y Beatriz, natural de Lora del Río, soltero, cocinero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla. 11971

10.610

SOLA ROVERA, José; hijo de Eugenio y de Agueda, natural de Barcelona, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 8, primero; procesado en causa número 670 de 1920, sobre escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alcazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11987

10.611

VILLALBA IZQUIERDO, Antonio; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de vecino de Barcelona, soltero, camarero, de veinte años de edad; procesado por robo, por hallarse comprendido en el artículo 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término

de diez días ante el Juzgado de Borjas Blancas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11043

10.612

ABRUZZINI GIUSEPPE, que se llamó también Guillermo Bianchi; natural de Siderno Marina, provincia Reggio Calabria, de estado casado, de profesión empleado; procesado en causa número 209 de 1920, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de Valencia, como comprendido en el número 5.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11170

10.613

ALBALA RODRIGUEZ, Lucio; natural de Cadalso (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Bartolomé y de Sabina; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por hurto número 83 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado. 11165

10.614

ALVAREZ LOPEZ, José, apodado "Pepe el del tabaco", de veintinueve años de edad, cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Molino de Vicento, núm. 37, piso tercero derecha; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, a responder a los cargos que le resulten en dicha causa. 11152

10.615

ALVARILLOS GOMEZ, Agustín; hijo de Francisco y de Jacoba, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, 35, patio; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor del distrito del Palacio de esta Corte, Secretaría del doctor Infante, con el fin de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado. 11154

10.616

ASIN, Juan; de unos veintiocho años de edad, más bien bajo que alto, rubio y con bigote recortado, vecino de La Coruña, de donde se ausentó para ignorado paradero; procesado en suario sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado, previniéndose que de no hacerlo será declarado rebelde. 11132

10.617

BIANCO FERREIRO, Agustín; natural de Villarino, de estado casado, paraguero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Nínedagua de Junquera de Espadana; procesado por hurto en el Juzgado de Allariz, suario número 37 de 1920; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Orense para constituirse en prisión. 11119

10.618

CLEMENTE LAZARO, Ramón; natural de Jeneo, de estado soltero, de profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Ramón y de Isabel; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 66 de 1920 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de quince días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11168

10.619

COBO DIEGO, Tomás y Emilio; hijos de Santiago y Josefa, naturales de Madrid, de estado solteros, profesión vaqueros, de veinticuatro y diez y nueve años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y morenos; domiciliados últimamente en Madrid, en las calles de Topete, 6, piso bajo, y en la de Apodaca, núm. 9, tienda, respectivamente; procesados por amenazas de muerte; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para emplazarles ante la Superintendencia. 11140

10.620

CODORNIU SALAZAR, Antonio; natural de Cartagena (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Universidad, número 6, bajos, primera puerta; procesado por contrabando de tabaco, causa número 375 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría del Sr. Sinarro, para serle notificado el auto de procesamiento y llevar a efecto la prisión en el mismo decretaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11127

10.621

FERNANDEZ ESCOBAR, Martín; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Aquilina; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por hurto, núm. 78 de 1921; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado. 14164

10.622

FERNANDEZ LOPEZ, Desileo; hijo de Francisco y Narcisa, natural de Cabeceira (Meira), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad; domiciliado en su pueblo natal y se halla en Buenos Aires; procesado por hurto, debe presentarse dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Fonsagrada a constituirse en prisión. 14138

10.623

GONZALEZ RUIZ, Gregorio José; hijo de Teodoro y Juana, natural de Burgos, de estado soltero, profesión cajista, de treinta y siete años de edad, estatura alta, pelo y ojos negros, moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, núm. 3, piso bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, para cumplir la pena que le ha sido impuesta. 14147

10.624

GUERRA ALAYA, Fernando; natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurtos en causa número 99 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado. 14166

10.625

JIMENEZ FUENTES, Manuel; natural de Santos (Brasil), de profesión barbero, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Agueda; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Vicente, núm. 308, primero; procesado en causa núm. 42 de 1918 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de cinco días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14169

10.626

LOPEZ MARTINEZ, Camilo; hijo de Juan y Guadalupe, natural de Perálveche (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, moreno; domiciliado últimamente en Madrid,

Corredera Baja, núm. 53; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad. 14148

10.627

MINGUEZ, María; conocida también por Basilisa, de profesión doméstica, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Vinatea, núm. 29, piso tercero, donde prestaba sus servicios como doméstica; procesada en causa núm. 204 de 1921 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14171

10.628

MUNIENTE PERALTA, Luis; de veinte años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Ramona, natural y vecino de Chiprana, provincia de Zaragoza; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para notificarle el auto de prisión y constituirse en ésta, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar. 14173

10.629

PALACIOS HERNANDEZ, Felipe; hijo de Rufino y Avelina, natural de Llerena (Badajoz), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 72, tercero, derecha; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir la pena que le ha sido impuesta. 14150

10.630

PEREZ ALBA, Angel; natural de Hellín, de estado soltero, profesión chauffeur, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por homicidio en causa número 629 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Arazozas de dicha ciudad, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14154

10.631

PLAZA ESCALONA, Angela; natural de Málaga, cuyas demás circunstancias no constan, profesión prostituta, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Molino de Viento, núm. 37, piso tercero, derecha; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, a responder a los cargos que la resulten en dicha causa. 14151

10.632

PUIGBO AMOROS, Enrique; natural de San Martín de Provençals de estado soltero, profesión dependiente, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lepanto, núm. 279, primero, primera; procesado por hurto, núm. 143 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 14129

10.633

ROBERT, Vicente; natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pacia, núm. 3, segundo; procesado por rapto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de Grases. 14128

10.634

RODA LOPEZ, Horacio; conocido por Enrique (a) Inglés; natural de Granada, de profesión limpiabotas, de diez y ocho años de edad, hijo de Andrés y de Elvira; domiciliado últimamente en Valencia, calle Santa Eulalia, núm. 7, segundo; procesado en causa núm. 211 de 1914 por el delito de corrupción de menores seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14167

10.635

SANCHEZ, Luis; de estatura regular, delgado, moreno, viste traje azul de mecánico, y usa las uñas largas, y cuyas demás circunstancias desconocen; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Doctor Infante, con el fin de notificarle el auto de procesamiento en prisión, recibirle indagatorio y llevar a efecto aquélla. 14153

10.636

SEDES PAZ. Carmen; de veinticuatro años, soltera, hija de Antonio Amparo, proslituta, natural y vecina de El Ferrol, en ignorado paradero; procesada en causa por hurto, es llamada para presentarse en el Juzgado de Instrucción de El Ferrol, dentro del plazo de diez días, a fin de ser reducida a prisión provisional, apercibida de ser declarada rebelde si no lo hace y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 14136

10.637

SIMON. Pantalón de; profesión del comercio, de unos veinticinco años de edad, habla castellana; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Viladomat, 12, entresuelo; procesado por estafa, causa número 362 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría del Sr. Simarro para serle notificado el auto de procesamiento y llevar a efecto la prisión en el mismo decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14126

10.638

SOLIS CONEJO. José (a) Solís, y José Fresneda García (a) Papa Burras, naturales de Málaga y Algar, de estado solteros, de diez y ocho y diez y siete años, como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliados últimamente en Melilla; procesados por hurto en causa número 78 de 1921; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Melilla constituyéndose en prisión, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 14161

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANTARA

D. Eduardo Sánchez de Badajoz, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y captura del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído el 27 de Agosto anterior de la cervera llamada de Doblonos, perteneciente a Segundo Moreno García y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una burra de dos años, pelo rufo, alzada como de seis cuartas y media, asegurada en la Compañía Banco Agrícola Andaluz.

Alcántara, 7 de Septiembre de

1921.—El Juez, Eduardo Sánchez de Badajoz. JO—13984

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me halla instruyendo por hurto de un mulo de Juan Corrales Moreno, verificado el 2 ó el 3 del actual del sitio Malos Humos, término de Villamartin, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas del semoviente.

Un mulo de seis años, tordo claro, hierro del Fénix Agrícola en la espadilla izquierda.

Arcos, 7 de Septiembre de 1921. El Juez de Instrucción, Florencio de Mucha y Coronel. JO—13985

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me halla instruyendo por hurto de una burra, propiedad de Miguel Fernández Pérez, verificado del 30 al 31 de Agosto en la dehesa Almaján, término de Prado del Rey, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicha burra que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas del semoviente.

Una burra de nueve años, 1.10 de alzada, negra, hierro de la Alianza Agrícola en la cadera izquierda y el de la Agrícola Española en la cadera derecha.

Arcos, 5 de Septiembre de 1921. El Juez de Instrucción, Florencio de Mucha y Coronel. JO—13919

BAEZA

D. Juan Lillo y Chica, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, el cual fué hurtado en Fuente de la Tierra, de este término, a Agustín Rodríguez, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo por cédula y término de diez días bajo los apercibimientos legales al autor del hecho y personas que puedan dar razón para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Señas del semoviente.

Una burra de tres años, rucia oscura, boecilara, con el pecho blanco y sarrillos en las orejas, con el hierro de la Agrícola Española.

Baeza, 3 de Septiembre de 1921. El Juez de Instrucción, Juan Lillo y Chica. JO—13920

D. Juan Lillo y Chica, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, el cual fué hurtado en terrenos de La Laguna de este término, a Juan Marín Gálvez, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo por cédula y término de diez días bajo los apercibimientos legales al autor del hecho y personas que puedan dar razón para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Señas del semoviente.

Una mula de dos años, 1.40 de alzada, castaña, raza española, con el hierro de la Unión Ganadera.

Baeza, 5 de Septiembre de 1921. El Juez de Instrucción, Juan Lillo y Chica. JO—13921

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad, en providencia del 5 del actual, dictada en el procedimiento sumario con arreglo a la ley Hipotecaria, promovido por la Caja Mutua Popular, representada por el Procurador D. Ramón Casals contra D. Rafael Soler y Corominas, se saca a la venta en pública subasta y término de veinte días, toda aquella finca urbana de carácter industrial que se compone de una porción de terreno con sus edificaciones y paredes que la cierran, consistentes hoy día tales edificaciones en una cuadra o nave de sólo bajos en la parte de Poniente, otra cuadra también de sólo bajos con el de Norte, y otra nave igualmente de sólo bajos en el lado de Oriente, pero no en toda su extensión, teniendo un patio central entre dichas edificaciones situado todo en la ciudad de Sabadell, con frente o fachada en la calle denominada de Latorre, señalada hoy día con los números del 132 al 136, formando esquina a la Calle de Illegay y conteniendo de fachada o ancho, o sea de Oriente a Poniente 24 metros 50 centímetros, y de largo o fondo, o sea de Mediodía a Norte, 46 metros 40 centímetros; y en su parte de detrás, o sea desde la calle Llorch hasta restante terreno de que precede 23 metros 90 centímetros, formando una superficie total de 1.152 metros 80 centímetros cuadrados aproximadamente; linda, en junto, por su frente Mediodía, con la calle de La-

torro; por la derecha, saliendo, Poniente, con la calle de Liereh; por la izquierda, Oriente, con restante terreno de que precede, hoy patio de Llorre de D. José Valls, y por detrás, Norte, con fincas de D. Emilio Comerma, valorada en la cantidad de 80.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (Paseo de San Juan), se ha señalado el día 14 de Noviembre próximo y hora de las once, advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 80.000 pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, de la que quedan exceptuados el acreedor actor y aquellos otros acreedores a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularización y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 7 de Octubre de 1921. — El Secretario judicial, Por D. Miguel Serrano, León Ibáñez. — Visto bueno, el Juez de instrucción, Rodolfo Vidal. X 2289

CARMONA

D. Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a José Crós, vecino de Málaga, que en el mes de Febrero último era escribiente en la Capitanía general de Sevilla, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración en causa que se instruye contra Félix Galindo Martín por falsedad y uso de nombre supuesto.

Carmona, 5 de Septiembre de 1921.—El Juez de instrucción, Juan Ríos Sarmiento. JO—13989

COLMENAR

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el núm. 39 de 1921 sobre robo de metálico, prendas y pipas de almendras, verificado en 25 de Agosto último a Sebastián Morano Guesla de su domicilio Ventosillo del Chato, sito en la carretera del Casabermeja a Málaga.

En su virtud, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía

judicial, y de mi parte, les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de lo robado, que, caso de ser habido, pondrán a mi disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia y a la busca y captura del autor o autores del hecho.

Señas de lo robado.

Veinticinco duros en monedas de cinco pesetas.

Una chaqueta nueva de lana negra.

Una manta nueva de lana azul con cuadros blancos.

Una sábana nueva de muselina blanca con sonda e iniciales V. A.

Unas seis libras de pipas de almendras finas en una talega.

Y un pañuelo nuevo de seda blanco.

Colmenar, 6 de Septiembre de 1921.—El Juez de instrucción, Alejandro Moner Sánchez. JO—13990

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 31 de Agosto último a Juan Ruiz Camporredondo, vecino de Moral-Zarzal, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición, sumario núm. 167 de 1921.

Señas del semoviente.

Un caballo de nueve años, pelo castaño claro, raza española, alzada 1,33 metros, capón, con el hierro de la Compañía de Seguros en la nalga izquierda F. núm. 7.

Colmenar Viejo 4 de Septiembre de 1921.—El Juez de instrucción, Manuel Díaz Merry e Iñiguez. JO—13924

HOYOS

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Celestino Domínguez y Domínguez y Fernando Frade González, de veintiocho y treinta años de edad, de estado casados, naturales y vecinos de San Martín de Treviño, de oficio jornaleros, a fin de que se presenten en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra los mismos sobre lesiones a Ceferino Pérez Rodríguez, bajo apercibimiento que de

no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndoles con las seguridades debidas a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado si fuesen habidos.

Hoyos, 6 de Septiembre de 1921. El Juez de instrucción, Cipriano Piñero. JO—13996

GUIA

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en auto fecha 14 del actual, dictado en el sumario número 30 del corriente año, seguido por hurto contra Antonio Benítez González se ha servido disponer se emplaze al referido procesado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Las Palmas por medio de Abogado y Procurador, que designará en el acta apercibido que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Guía de Gran Canaria, a 29 de Agosto de 1921. El Secretario, Cristóbal Sánchez. JO—13928

JAEN

D. Enrique de Guindos Torres, Juez interino de instrucción de este partido.

Intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de Policía se proceda a la busca de una barra de quince años, pelo blanco, alzada regular, el pescuezo ladeado al lado izquierdo, en la culata señales de botones de fuego, sin hierro y las orejas gachas, propia de Esteban Peragón Cañada, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Jaén, 6 de Septiembre de 1921.—El Juez, Enrique Guindos.—El Secretario, Emilio Rodríguez. JO—13929

JATIBA

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Pozalves Pla, de diez y seis años, natural y vecino de esta localidad, impresor, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 46 del año actual por los delitos de robo, a fin de que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y de-

pendientes de la Policía judicial, ordenan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta capital, a disposición de este Juzgado, si acaese habido.

Játiba, 6 de Septiembre de 1921.—El Juez, Francisco Bonilla.—El Secretario, Eduardo Tejada.

JO—12930

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, y según carta-orden de la Superioridad, emanante de la causa contra Julián Luna Roca por elide litode abusos deshonrosos, ha acordado se cite ante la Audiencia provincial de Valencia, el día 26 de Octubre próximo, a las diez y media de la mañana, al vecino que fué de Evora, hoy en ignorado paradero, Cirilo Montagud, para que comparezca al juicio oral y público, donde ha de declarar como testigo de dicha causa, advirtiéndole que, de no comparecer, incurrirá en la multa de 5 a 10 pesetas.

Játiba, 7 de Septiembre de 1921.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.

JO—12967

LINARES

D. Luis Delgado Rey, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, de la Nación, la busca y ocupación de los efectos que después se expresarán y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, como asimismo la del autor o autores del hecho.

Pues así lo he acordado en el sumario que con el número 26 de 1921 sobre hurto me encuentro instruyendo.

Efectos sustraídos.

Un reloj con cadena de bolsillo para caballero, cuyo hecho ocurrió el 21 de Enero último a Dolores Ibáñez Ortiz.

Linares, 31 de Agosto de 1921.—El Juez, Luis Rey.—El Secretario, Francisco Tomás.

JO—12982

D. Luis Delgado Rey, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, de la Nación, la busca y ocupación de los efectos que después se expresarán y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, como asimismo la del autor o autores del hecho.

Pues así lo he acordado en el sumario que con el número 25 de 1921 sobre hurto me encuentro instruyendo.

Efectos sustraídos a Adela López Guerrero.

Un par de botas con botones negros. Una caja de cartón con cinco pañue-

los de seda, uno de ellos lleva bordado "Las Naciones".

Cuatro o cinco pedazos de seda de Nausú.

Un cuello bordado de Nausú.

Otras diferentes cosas de encaje.

Linares, 28 de Agosto de 1921.—El Juez, Luis Rey.—El Secretario, Francisco Tomás.

JO—12933

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta ciudad por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 303 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de las mercancías que al final se detallan, sustraídas de un vagón en la estación de Vadollano el día 18 del corriente mes, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Mercaancias sustraídas.

Partida número 9.327, de Huelva a Vich: 25 cajas conservas, 835 kilos; falta de tres cajas, una rota con hueco de 20 latas.

Partida número 9.213, de Huelva a Alcaudete: un fardo algargatas, 14 kilos; rota al reposo, 10 kilos.

Partida número 5.274, de San Juan del Puerto a Ciudad Real: tres fardos pieles secas, 224 kilos; falta un fardo.

Linares, 19 de Agosto de 1921.—El Juez, Luis Rey.—El Secretario, Francisco Tomás.

JO—12934

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, en el sumario que instruye con el número 552 del corriente año por denuncia de doña Francisca Infante Lizcano, natural de Salamanca, de sesenta y nueve años, viuda e hija de Benigno y de Natalia, que vivió en la subida de Santa María, número 4, por hurto de prendas, cometido por Clara Basauri García, de treinta y ocho años, viuda, hija de Bonifacio y de Fulgencia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Mesonero Romanos, número 37, piso primero, se ha acordado citar y llamar a dichas señoras para que dentro del término de quince días comparezcan ante dicho Juzgado a ampliar la declaración que tienen prestada, apercibidas con que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que haya lugar y serán incurso en la multa de 25 pesetas, con que desde luego se las comina.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Madrid, 7 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: el Juez, Miguel Entrambasaguas.

JO—14019

Por el presente se cita y llama a Miguel Fuertes del Río, de diez y siete años, soltero, jornalero, habitante en el paseo Imperial, número 12, parador.

para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para ampliar la declaración que tiene prestada en la causa número 443 del corriente, apercibido con pararlo el perjuicio a que haya lugar y será incurso en la multa de 25 pesetas, con que desde luego se le comina.

Madrid, 5 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: el Juez, Miguel Entrambasaguas.

JO—14015

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, en sumario que instruyo por suicidio de Enrique Gómez Sabater, ocurrido el día 14 de Mayo pasado, en su domicilio, Plaza de San Andrés, número 3, se ha acordado instruir de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a dicha Carmen Martínez Anís, esposa de dicho finado, para si lo cree conveniente se muestre parte en el indicado sumario, apercibida con que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

JO—14005

MANZANARES

D. Antonio Sánchez Cantalejo y García Noblejas, Juez de instrucción ejerciente en esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a los consignatarios y remitentes de las expediciones pequeña velocidad número 5.345 de Sevilla a Albacete, compuesta de un haztil de aceitunas, peso 125 kilogramos, y la 7.531 de La Patina (Huelva) a Madrid, compuesta de dos cajas de vino, con peso de 44 kilogramos, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezcan en este Juzgado de instrucción de Manzanares, con objeto de recibirles la declaración acordada en el sumario que se instruye con el núm. 10 del corriente año por hurto de mencionadas expediciones, ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y otras diligencias.

Dado en Manzanares a 8 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, Antonio S. Cantalejo.—El Secretario, P. D., Diego García.

JO—14020

MEDINACELI

D. Andrés Aragón Cozar, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 9 del año actual contra Pedro Vela Golmar, de once años de edad; domiciliado en Aguilar de Montuenga, por arrojar una piedra al tren descendente número 20 de la vía férrea de Madrid a Zaragoza a su paso por el kilómetro 458, el día 16 de Abril último, produciendo

la rotura de un cristal de una de las ventanillas y ocasionando lesiones leves a una viajera que iba en un departamento de tercera clase en dicho tren, de la cual no se ha podido averiguar su domicilio. Y se ha acordado llamarse por el presente edicto para que por término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 103 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Medinaceli, 31 de Julio de 1921.—
El Juez instructor, Andrés Aragón.—El Secretario, Atanasio Molinero.

JO—13035

MORÓN

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barco se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías número 101 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de tres años, de 1,46 metros de alzada, negra, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, y en la nalga derecha la marca de la Compañía Banco Agrícola Andalucía, letra S número 7.

Una rucha de dos años, de 1,21 metros, rucia, con la marca de la Compañía Banco Agrícola Andalucía en el anca derecha, y letra S número 7.

Una burra corrada, herrada en la tabla izquierda del pescuezo, sin conocerse con qué hierro, como de 1,52 metros de alzada, sin asegurar.

Un mulo de dos años, de 1,58 metros de alzada, castaño oscuro, boviclaro, ojilavado y bello, con el hierro de la Compañía Banco Agrícola, letra S número 7.

Otro mulo de cuatro años, de 1,45 metros, castaño claro, un lunar negro en el cuadril y nalga izquierda, cabos muy oscuros y el mismo hierro que el anterior, desaparecidos el día 26 de Agosto pasado del cortijo del Rincón, término de Pruna, propias las tres primeras de Francisco Holgado Rueda, y las otras de Francisco Cruces Hernández, vecinos de dicha villa de Pruna, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 1.º de Septiembre de 1921.—
El Juez instructor, Antonio Fernández Gordillo.—D. O. de S. S., Alejandro Cotta.

JO—13972

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Bar-

rea se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías núm. 102 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una yegua de seis años, de alzada 1,58 metros, capa torda, raza española, marca de la Sociedad en la nalga izquierda y hierros de El Fénix en la pletilla izquierda, lucero derramado y lunar blanco en el costillar derecho, calzada del pie derecho, atiende por "Romera".

Un mulo de siete años, alzada 1,42 metros, capa romera, raza española, tiene una cicatriz en los riñones, asegurado en la Agrícola Española, propias de Miguel García Durán, y además una yegua castaña oscura, de trece años, de alzada 1,52 metros, con una quemadura en la pletilla izquierda, y en la nalga derecha herrada con una R, la que se encontraba intervenida y depositada por este Juzgado, y cuyas caballerías desaparecieron del año conocido por Ponciano, de este término, en la madrugada del día 29 del pasado mes, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 3 de Septiembre de 1921.—
El Juez instructor, Antonio Fernández Gordillo.—D. O. de S. S., Alejandro Cotta.

JO—13936

OSUNA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 105 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los individuos de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de los poseedores ilegítimos de las caballerías de las señas que a continuación se expresan:

Señas de las caballerías.

Una burra rucia oscura, de ocho años, 1,33 metros de alzada, hierro particular en la nalga izquierda, número 3, cicatriz en la cadera derecha, rayada, hierro del Banco Agrícola Andalucía.

Otra burra rucia oscura, señas particulares: bragada, de igual hierro que la anterior, propia de D. Manuel Montes Portillo.

Osuna, 5 de Septiembre de 1921.—
El Juez instructor Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Fernando García Barsala.

JO—13937

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 106 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los individuos de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a disposi-

ción de este Juzgado de los poseedores ilegítimos de los semovientes que al final se expresan.

Señas de los semovientes.

Una burra de siete años, rucia, manos de marca, hierro particular en la cadera izquierda.

Otra de tres años, rucia, manos de la marca, pelos blancos en los costillares, con igual hierro.

Otra de dos años, negra, boca blanca, bebe en negro, mediana, de igual hierro.

Otra de dos años, rucia, mediana con leonas en la barriga, con igual hierro.

Otra de siete años, negra, mediana chica, igual hierro, ésta con rastro de ruego de cuatro meses, con igual hierro, y una L en la tabla del cuello izquierdo, de D. Rafael de Soto Torres Linero.

Osuna, 6 de Septiembre de 1921.—
El Juez instructor, Eduardo Pérez.—El Secretario, Fernando García Barsala.

JO—13938

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio y Simón, Juez de instrucción del partido de Piedrahita.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca de las caballerías que luego se reseñarán, hurtadas a los vecinos de Zapardiel de la Cañada, Emilio Benito, Roque Jiménez y Nicolás García durante la madrugada del día 3 de Agosto último de una rastrojera inmediata a dicho pueblo, procediendo a la detención de sus poseedores ilegítimos y poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una mula de doce a trece años, de pelo castaño oscuro, entrecano, alzada seis cuartas y media, herrada en las cuatro extremidades, lunares blancos en los costillares y en la cruz de aparejo, y coja de la pata izquierda.

Una burra de cuatro años, de pelo pardo, claro, alzada pequeña, herrada de las manos y rozaduras de la albarda.

Otra burra de diez y seis a diez y siete años, alzada pequeña, herrada de las manos y arida en la cruz.

Otra burra de diez años, preñada pelo negro, alzada pequeña y herrada de las manos.

Dado en Piedrahita a 6 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, Alfonso Barrio.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—13976

POSADAS

D. Miguel Llamas Bosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la madrugada del día 2 del actual de terrenos nombrados El Coscojal, término de Palma del Río al vecino de la misa Juan Fuentes Rojas, y caso de ser hallado sea devuelto a su propietario.

este Juzgado con sus letrados ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 177 de 1921.

Señas del semoviente.

Una burra de doce años, 1,28 de Azada, platera y herrada en la cañera izquierda con el del Fénix Agrícola, letra V-4.

Posadas, 7 de Septiembre de 1921.
El Juez de instrucción, Miguel Illamas Rosales. JO—13978

SANTANDER—OESTE

Auto. — Santander, 2 de Octubre de 1921. — Por presentado con la certificación acompañada;

Resultando que el Procurador don Emilio López Bisbal, en nombre de don Cándido Lavín Coterillo, presentó escrito al Juzgado solicitando se decretara la separación de bienes entre su representado y la esposa de éste, doña Emiliana Fernández Villegas, presentando como documento base de su pretensión un certificado de la cabeza y parte dispositiva de la sentencia del Tribunal Eclesiástico de esta diócesis, recaída en el pleito de divorcio promovido por el señor Lavín Coterillo contra su dicha esposa;

Resultando que para resolver sobre la petición formulada por mencionado Procurador señor López Bisbal, se acordó que se aportara testimonio literal de la aludida sentencia, y tal acuerdo fué cumplido presentando aquel Procurador con el precedente escrito un testimonio literal de dicha sentencia, en la que se declara haber lugar al divorcio perpetuo "quad thorum et cohabitationem", con todos los efectos que del divorcio se originen;

Considerando que el marido y la mujer pueden pedir el divorcio, y deberá decretarse cuando el cónyuge del demandante hubiere dado causa a aquél, según lo prevenido en el artículo 1433 del Código civil.

El señor D. José de Seijas y Azofra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste por ante mí el Secretario de:

Se decreta la separación de bienes entre los cónyuges D. Cándido Lavín Coterillo y doña Emiliana Fernández Villegas, conforme lo solicitado por el Procurador D. Emilio López Bisbal a quien desde luego se tiene por parte en nombre del D. Cándido Lavín Coterillo.

Notifíquese este auto a doña Emiliana Fernández Villegas en la forma prevenida en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento por el estado de rebeldía de aquella demandada en el pleito de divorcio, y siempre que no se solicitare por mencionado Procurador la notificación a la doña Emiliana personalmente.

Lo mandó y firma S. S. doy fe. — José de Seija. — Ante mí, J. González Pelayo.

Y no siendo posible notificar personalmente el auto preinserto a doña Emiliana Fernández Villegas, por ignorarse su domicilio, en virtud de providencia de fecha 23 del actual, se la hace la notificación por medio de la presente cédula que se firmará en los

sitios públicos del Juzgado y del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, y se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, parándola el mismo perjuicio que si se la notificara en su persona.

Santander, 25 de Octubre de 1920.
El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo. X—2328

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción interino del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día en sumario por muerte de un individuo desconocido, cuyo cadáver, quemado, fué hallado en la mañana del día 18 de Agosto último en el cortijo Las Casillas de Miraflores, se ha mandado citar por medio del presente a los parientes más cercanos del interfecto, así como a cuantas demás personas puedan aportar datos respecto al mismo para que en el término de cinco días contados desde el siguiente al en que el presente aporece inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados de este Juzgado, Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a fin de que presenten declaración en dicho sumario, apercibidos que, de no verificarlos, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste cumpliendo lo mandado y llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente.

Sevilla, 8 de Septiembre de 1921.
El Secretario. JO—14001

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se instruye contra Alejandro García Dávila, por lesiones a Bartolomé Lara Pérez, de treinta y ocho años de edad, casado, hojalatero, natural y vecino de Montoro, se llama por el presente a dicho lesionado, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, núm. 2, a sí nuevamente reconocido por los médicos forenses, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 3 de Septiembre de 1921.
El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—13942

TORO

D. Francisco López Nieto, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Juan Martínez, de veintinueve años de edad, algo sorbo, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 31 del pasado Agosto desapareció de la posada del Bejerano, de esta ciudad, con un fardo que contenía paños, atado con unas correas de cuero, poniéndolo a disposición de este Juzgado con los mencionados ganados, pues así

lo he acordado en providencia de esta fecha en el sumario que por el delito de hurto me hallo instruyendo con el número 52 de los días corrientes año.

Toro, 5 de Septiembre de 1921.
El Juez de instrucción, Francisco López Nieto. JO—13936

JUZGADOS MUNICIPALES

SEDELLA

D. Cristóbal Fernández Jiménez, Juez municipal de Sedella (Málaga).

Hago saber: Que por dimisión a causa de enfermedad del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en la forma que establece la ley orgánica del poder judicial, el reglamento de 10 de Abril de 1871, 7 de Diciembre de 1908, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, GACETA DE MADRID del día 30 de dicho mes y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, GACETA del día 11 del propio mes.

En su virtud se anuncia a traslación dicha plaza por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia de Torrox.

Sedella, 4 de Octubre de 1921.—El Juez municipal, Cristóbal Fernández. JO—15484

JURISDICCION DE MARINA

MARIN

Debiendo expropiarse varias parcelas o tajadas de terreno en la ría de Marín, y en el espacio comprendido entre la playa de Porto-Celo y la finca de doña Josefa Muñoz, viuda de D. Antonio Pazos, y la carretera de Pontevedra a Cangas, hacia la playa, con objeto de traer las aguas desde Porto-Celo a la Base Naval de Marín, cuyo expediente de expropiación respectivo estoy instruyendo, por ordenarlo así la Real orden de 24 de Junio último, y con arreglo al Reglamento de expropiación del Ministerio de Marina de 11 de Mayo de 1916, invito a los dueños, desconocidos, de algunas de dichas parcelas, para que, en el término de cincuenta días, a partir desde el de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra* y GACETA DE MADRID, se personen en el expediente, acreditando su cualidad de dueños, por certificaciones expedidas, con referencia al Registro de la Propiedad o al padrón de riqueza, con la advertencia de que, si así no lo hacen, serán representados en el procedimiento por el Ministerio público.

Dado en Marín a 2 de Agosto de 1921.—El Comandante de Marina de Pontevedra, Luis Rodríguez Castro.

JM—6071

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasco de San Vicente, 20